

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34413 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º Que en el procedimiento número 719/2008, por auto de fecha 9 de septiembre de 2009 se ha declarado en concurso al deudor Figueimar Construcciones, Sociedad Anónima, con domicilio en la calle Orense, número 85 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid.

2º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

4º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 9 de septiembre de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090072727-1